

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, de aprobar el expediente de “Modificación de créditos 58/2023”, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	1.723.274,24
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Créditos extraordinarios	66.941,04
3 GASTOS FINANCIEROS	Créditos extraordinarios	24.969,63
6 INVERSIONES REALES	Suplementos de créditos	959.586,41
6 INVERSIONES REALES	Créditos extraordinarios	350.000,00
TOTAL		3.124.771,32

AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2023

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.124.771,32
TOTAL		3.124.771,32

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Majadahonda, a 27 de octubre de 2023.—La alcaldesa, María Dolores Moreno Molino.

(03/18.192/23)

